

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°035-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 29 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, existiendo la necesidad de contar con un comité para el desarrollo Internado I y II de los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se encargará de estructurar, planificar y coordinar con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité para el desarrollo del Internado I y II de los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se encargará de estructurar, planificar y coordinar con las Instituciones cooperantes, para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Actividades Académicas, integrada por:

- | | |
|--|-------------|
| - Q.F. LILIANA RUIZ VÁSQUEZ, Dra. | Presidente. |
| - Q.F. IVONNE NAVARRO DEL ÁGUILA, Mtra. | Miembro |
| - Q.F. CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mtro. | Miembro |
| - Sra. IRMA NAVARRO GONZALEZ, Mtra. | Miembro. |

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°072-FFyB-UNAP-2021, de fecha 06 de abril de 2021.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: DEPP., DPTO, A., ORSA, Int. (4) Archivo.
AONR/mngd